



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección

CONTRATO N° 104/2025

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU
GUAZÚ - PLURIANUAL

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el “**CONTRATANTE**”, con domicilio en la Avda. “General José Elizardo Aquino” N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ, con C.I. N° 3.184.572, en carácter de Director del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea y el CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, con C.I. N° 3.606.956, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, el Señor EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ, con C.I. N° 2.370.440, quien concurre en representación de la firma EL CASTILLO S.A., con RUC N° 80015104-6, en su carácter de **PRESIDENTE**, con domicilio en Avda. Defensores del Chaco esquina Pycazy, en adelante denominado el “**PROVEEDOR**”, convienen en celebrar el presente Contrato de “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU GUAZÚ - PLURIANUAL**”, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2025 - 2026; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Cláusula Primera: Objeto del contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU GUAZÚ - PLURIANUAL”**, con Registro ID N° 473983, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria.-----

2. Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.

- 2.1 Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:
- a) Contrato y sus adendas o modificaciones; -----
 - b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; -----
 - c) Los datos cargados en el SICP; -----
 - d) La oferta del Proveedor; -----
 - e) La Orden Particular N° 602 de fecha 12 de noviembre de 2025, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; -----
- 2.2 Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----


EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.



“SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870”



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección**

3. Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con Registro ID N° 473983. -----

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2025	1	1	53	311	10	1	99	7.610.630
TOTAL								7.610.630

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2026	SUJETO A APROBACION PRESUPUESTARIA, PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION – EJERCICIO FISCAL 2026							1.307.825.920
TOTAL								1.307.825.920

4. Cláusula Cuarta: Procedimiento de Contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 15/2025 “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS BASE AÉREA ÑU GUAZÚ - PLURIANUAL”, con Registro ID N° 473983, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 4 “Comando de la Fuerza Aérea”. La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 602, de fecha 12 de noviembre de 2025.-----

5. Cláusula Quinta: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.

EL CASTILLO S.A.						
Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Carne vacuna en Res	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	17.500	38.500	673.750.000	marca: CASCAR fabricante: EL CASTILLO S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:


EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4**

Dirección

2	Pollo entero	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	17.000	13.190	224.230.000	marca: PECHUGON fabricante: GRANJA AVICOLA LA BLANCA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
10	Azucar blanca	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	8.250	5.850	48.262.500	marca: AZUKITA fabricante: AZUCARERA PARAGUAYA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
11	Fideos	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	13.000	6.800	88.400.000	marca: CAMPO 9 fabricante: AGROINDUSTRIAL COLONIAL S. A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
19	Yerba mate	unidad de medida: Kilogramos presentación: BOLSA	3.250	8.650	28.112.500	marca: CAMPO VERDE fabricante: VICTORINO TORALES procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
21	Gaseosa botella 250 cc	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	300	2.990	897.000	marca: COCA COLA fabricante: PARAGUAY REFRESCOS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
22	Gaseosa botella de 500 cc	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	300	5.290	1.587.000	marca: COCA COLA fabricante: PARAGUAY REFRESCOS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
23	Gaseosa botella de 2 lts	unidad de medida: Unidad presentación: BOTELLA	200	13.350	2.670.000	marca: COCA COLA fabricante: PARAGUAY REFRESCOS S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
31	Pera	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	600	13.800	8.280.000	procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
32	Manzana	unidad de medida: Kilogramos presentación: CAJA	600	13.800	8.280.000	procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
34	Queso para sandwich	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	600	51.750	31.050.000	marca: TREBOL fabricante: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
36	Dulce de leche de 1 kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	400	21.850	8.740.000	marca: TREBOL fabricante: COOPERATIVA CHORTITZER LTDA procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
38	Durazno en almibar en lata de 800 grs	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	800	14.350	11.480.000	marca: PRIMICIA fabricante: INDEGA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:

**EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.**



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"



**COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4**

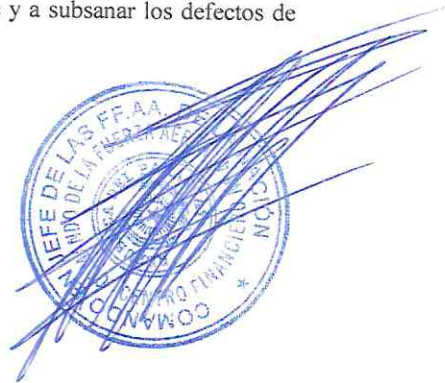
Dirección

39	Mermelada de guayaba de 1kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	1.200	12.650	15.180.000	marca: DEL BOSQUE fabricante: TEIXEIRA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
40	Anis	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	2.000	56.350	112.700.000	marca: PRIMICIA fabricante: INDEGA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
41	Arveja en lata de 300 grs	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	800	4.350	3.480.000	marca: PRIMICIA fabricante: INDEGA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
42	Café Molido de 200grs	unidad de medida: Unidad presentación: PAQUETE	1.000	27.600	27.600.000	marca: MELITA fabricante: MELITA DO BRASIL LTDA procedencia: BRASIL nro_certificado_origen_nacional:
47	Pure de tomate de 1 kg	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	800	13.650	10.920.000	marca: BAGGIO fabricante: RPB S.A. procedencia: ARGENTINA nro_certificado_origen_nacional:
57	Polvo para hornear	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	15	19.550	293.250	marca: PARALEVA fabricante: PARALEVA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
58	Esencia de panetones	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	10	27.830	278.300	marca: COPALSA fabricante: COPALSA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
59	Esencia de coco	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	10	24.150	241.500	marca: COPALSA fabricante: COPALSA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
61	Esencia de limon	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	10	36.800	368.000	marca: COPALSA fabricante: COPALSA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
63	Agua de azahar	unidad de medida: Litros presentación: UNIDAD	10	23.000	230.000	marca: COPALSA fabricante: COPALSA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
64	Uva pasa	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	350	21.850	7.647.500	marca: COPALSA fabricante: COPALSA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
70	Antimoho	unidad de medida: Kilogramos presentación: UNIDAD	20	37.950	759.000	marca: PARALEVA fabricante: PARALEVA S.A. procedencia: PARAGUAY nro_certificado_origen_nacional:
TOTAL					1.315.436.550	

El monto total adjudicado, es de Gs. **1.315.436.550 (Guaraníes mil trescientos quince millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos cincuenta)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de

**EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.**





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Dirección

éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

6. **Cláusula Sexta: Vigencia del Contrato.**

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. **Cláusula Séptima: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.-----

8. **Clausula Octava: Administración del Contrato.**

La administración del presente Contrato estará a cargo de la CAP AVL MARIA LETICIA ALDERETE AYALA – Jefa DAF de la Brigada Logística, según Orden Particular FAP N° 602, de fecha 12 de noviembre de 2025. -----

9. **Cláusula Novena: Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

10. **Cláusula Decima: Multas.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.--
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11. **Cláusula Decimoprimer: Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----

12. **Cláusula Decimosegunda: Solución de Controversias.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----


EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.





COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO N° 4

Dirección

13. Cláusula Decimotercera: Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

14. Cláusula Decimocuarta: Idioma del Contrato.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 04 días del mes de Diciembre de 2025. --


EDGARDO EMILIANO GIL RODRIGUEZ
PRESIDENTE - EL CASTILLO S.A.

EDGARDO GIL
EL CASTILLO S.A.




RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
CAP 1M - ASESOR JURÍDICO CF N° 4




YELLA ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM - DIRECTOR del CF N° 4